

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)**

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

**Aviso de Privacidad Simplificado para el Registro de las personas inscritas al
concurso para ser Comisionada o Comisionado y formar parte del Pleno Niñas y
Niños del Infoem**

I. La denominación del responsable.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar el registro de participantes del concurso, identificar a las y los participantes, en caso de que se requiera, entrar en contacto con la persona adulta que autorice la participación de la o el aspirante para asuntos relacionados con el concurso, cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del concurso, publicar el nombre de las y los ganadores del concurso, otorgar los premios previstos en la Convocatoria y Bases, difundir los videos de las personas ganadoras y/o participantes en el concurso en los medios institucionales, publicar los trabajos y material de los eventos de premiación, generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso, envío de información relacionada con actividades y futuros eventos organizados por el Infoem.
- B) Finalidades secundarias:** De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con la o el titular de los datos personales, por

lo que no será posible identificarle, con excepción del nombre de las y los ganadores.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En observancia a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 62 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como en lo establecido en el numeral III, punto 8 de las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres de las y los cinco menores de edad ganadores del Concurso, los videos con los que participaron, así como aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños y los premios otorgados.

De manera adicional, dado que este concurso se organiza en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los nombres de las y los participantes y del adulto que les representa, así como sus datos de contacto, fotografía, firma, domicilio, los datos contenidos en los siguientes documentos: identificación oficial del padre, madre, representante o tutor; en su caso, documento legal que acredite la posesión de la patria potestad, documento legal que acredite la tutela, documento legal que acredite la representación legal, acta de nacimiento de la o el menor y credencial de la escuela vigente o documento emitido por la propia escuela o autoridad que acredite la escolaridad de la o el menor y los trabajos con que se participó, podrán ser transferidos al Comité Técnico del INAI a petición de éste, para fines vinculados con el concurso, con fundamento en el artículo 3, segundo párrafo de los Lineamientos de Operación emitidos para el desarrollo de las etapas regional y nacional.

No se realizarán transferencias adicionales a las antes indicadas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Podrán manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Infoem, o si así lo prefiere, ante la Unidad, ubicada en calle de Pino Suárez sin número, actualmente carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, con número telefónico (722) 226 1980, extensión 810 o en el correo electrónico adriana.leon@infoem.org.mx